

ORDENANZA N° 178/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N°00148, correspondiente al **CLUB ATLETICO HURACAN, CUIT 30-66916233-9**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del **Sr. PABLO HERNAN MANSILLA, D.N.I. 32.520.244**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "LOTE 04 de la Mza. Oficial 86, ubicado en el denominado LOTE O SOLDANO de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, que mide 10 metros de frente por 25 metros de frente, con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuya designación catastral municipal es: C02 S03 Manz. Of.86 M86 P4 L4, en virtud de lo dispuesto en Decreto N°1103/2012", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°48/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/07/2021

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas